MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1316 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.015 – "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" -, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"; I.D. N° 298.479.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2.015-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 – "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"; I.D. N° 298.479***; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 – "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", I.D. N° 298.479***, conforme al Plan anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 15 de octubre del 2015, consta la lista de los oferentes participantes los cuales son: ***FONOLUZ S.A. y la Unipersonal TES INGENIERÍA del Sr. Diego Rodríguez.***----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Gustavo Irala y Abog. Laura Bordón - Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica -, Lic. Lisa Arévalos, Sra. Vanessa Benoit y Abog. Mirtha Ledesma, representantes de Centro de Emergencias Médicas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de noviembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley n° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **UNIPERSONAL TES INGENIERÍA del Sr. Diego Rodríguez.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección Genera de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2834

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1316 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.015 – "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" -, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"; I.D. N° 298.479.----------

de fecha 19 de agosto del 2015, por un monto total de guaraníes ***CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 175.000.000),*** para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", ID 298.476, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Empresa Adjudicada: Unipersonal TES INGENIERÍA del Sr. Diego Rodríguez.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43222805-003	GABINETE COMPATIBLE CON CENTRAL TELEFÓNICA PANASONIC TDA 600 (AMPLIACIÓN) que permita utilizar las troncales y terminales tradicionales para la expansión flexible del sistema en el futuro. (SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Panasonic	Japón	Unidad	Unidad	1	152.000.000	152.000.000
2	43222805-001	TELÉFONO DIGITAL aparatos ejecutivos digital (SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Panasonic	Japón	Unidad	Unidad	2	2.500.000	5.000.000

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1316 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.015 – "AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" -, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"; I.D. Nº 298.479.----------

3	43222805-002	**CONSOLA DE OPERADORA** consola operadora ejecutivo digital, con 48 teclas DSS como mínimo **(SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC)**	Panasonic	Japón	Unidad	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
4	43191509-001	**TELÉFONO CONVENCIONAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC)**	Panasonic	Japón	Unidad	Unidad	80	150.000	12.000.000
						TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			173.200.000

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Mil (Gs. 173.200.000).----------

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Articulo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Articulo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, Rubro 530 – FF30.----------

Articulo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito previsto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Articulo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES